



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, cinco (05) de agosto de dos mil trece (2013)

AUTO S No: 1182
PROCESO: ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: PERSONERÍA DEL RETIRO Y OTRO
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE EL RETIRO
RADICACIÓN: 05001-33-31-026-02010-00367
ASUNTO: ACLARA AUTO

Atendiendo a la solicitud elevada por el Municipio del Retiro, visible a folios 984 y siguientes del expediente, se procederá a aclarar los puntos solicitados:

En cuanto a la asignación de un perito de la Corporación Autónoma Regional de los Ríos Negro y Nare “Cornare”, se aclara que en ningún momento se designó un perito de dicha entidad para realizar la inspección, simplemente se solicitó la compañía de un funcionaria que rinda informe y explique, los siguientes puntos:

- Cuáles son los chalets que se encuentran en zona denominada de protección y aptitud forestal.
- Que daños se causaron en dicha zona
- Qué medidas de compensación de las ordenadas en el auto 112-7308 del 23 de diciembre del 2011, se están adelantando y si ya se cumplieron todas.

Así mismo se aclarará que la posibilidad de un dictamen pericial se estudiará una vez finalizada la inspección y si fuere necesario para aclarar otros aspectos en el proceso.

Ahora la finalidad de la visita consiste en conocer el estado actual de las obras y del avance de las medidas de compensación ordenadas en el auto 112-7308 del 23 de diciembre del 2011.

Por último, en el auto que decretó la prueba de oficio no se le requirió al Municipio de El Retiro que compareciera a la diligencia con ningún funcionario que posea alguna calidad especial; por lo cual, no es necesario que a la diligencia comparezca personal especializado, sin embargo, esto no quiere decir, que si el Municipio lo considera preciso se acompañe del personal que así bien lo tenga.

NOTIFÍQUESE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. el auto
anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaria